



CUSD CATEGORICAL FUNDING PROGRAM INFORMATION FOR THE 2020-2021 SCHOOL YEAR

Anualmente, el Distrito Escolar Unificado de Clovis (CUSD) envía nuestra Solicitud de financiamiento a través del Sistema Consolidado de Aplicaciones y Informes comúnmente llamado ConApp. La solicitud se presenta en dos (2) partes: la Parte I, que contiene información sobre programas y demográficos, presentada antes del 30^{de} junio de cada año; y la Parte II, que contiene información presupuestaria y datos del programa presentados antes del 31 de enero de cada año. Los programas categóricos incluidos en la aplicación son Título I, Parte A - Mejora del Logro Académico. Título I, Parte C - Educación para Migrantes, Título II, Parte A - Apoyo a la Instrucción Efectiva y Título III - Aprendizaje de Inglés (EL), y Programas de Inmigrantes y Título IV, Parte A - Apoyo Estudiantil y Enriquecimiento Académico. Esencialmente, estos fondos están diseñados para ayudar a los estudiantes en el dominio de los estándares estatales.

Las escuelas de Clovis se comprometen a establecer una verdadera asociación con todas las facetas de la Comunidad de Aprendizaje Clovis. CUSD valora la retroalimentación y las sugerencias. Los padres siguen haciendo diferencias positivas en la vida de los niños que todos apoyamos. Sabemos porque hemos hecho nuestra investigación que la participación en la educación de su hijo no sólo traerá éxito a su hijo, sino a otros niños en la escuela. ¡Nuestros padres realmente hacen una diferencia en la vida de los estudiantes de Clovis!

CUSD está contento y orgulloso de ofrecer una variedad de oportunidades de participación de los padres que mejoran nuestro programa general. Dependiendo del tipo de financiamiento categórico que un sitio puede recibir, los consejos y comités del distrito o de padres escolares son requeridos bajo ciertos requisitos y pautas. Dichos comités consultivos de la CUSD incluyen:

Consejo de Sitio Escolar (SSC)

Comité Asesor de Aprendizaje (ELAC)

Comité Asesor del Distrito (DAC) y el Comité Asesor Escolar (SAC)

Comité Asesor de Estudiantes de Inglés del Distrito (DELAC)

Comité Asesor Migrante del Distrito para Padres (DMEPAC)

Comité Asesor para Padres de Educación Indígena del Distrito (IPAC)

Equipo de Revisión de Evaluación Escolar a nivel escolar y del distrito (SART)

Consejo Asesor Intercultural y de la Diversidad (IDAC)

Foros Públicos del Plan de Responsabilidad de Control Local (LCAP)

Animamos a todos los padres y tutores a involucrarse con la educación de sus hijos a nivel de clase, el nivel de toda la escuela, así como el nivel del distrito. El Plan para el Logro Estudiantil (SPSA, por sus siglas en inglés) de cada escuela describe el programa educativo básico de la escuela y los programas/servicios complementarios categóricos que están diseñados para apoyar el logro de los estudiantes. La participación de los padres es una parte necesaria y vital del desarrollo de la SPSA, así como de nuestro programa general. A nivel de distrito, los comités de padres proporcionan información sobre cada uno de los SPSA del sitio. Si desea información adicional sobre cualquiera de los Consejos o Comités de Padres del Distrito, llame a la escuela de su hijo. El director, director de aprendizaje o especialista en orientación instructiva (SIG, por sus" estará encantado de ayudarle.

A continuación, se enumeran varios comités de padres que ayudan con programas categóricos y financiamiento.

Consejo de sitio Escolar (SSC): Todas las escuelas que operan un programa categórico financiado a través de la solicitud consolidada (ConApp) establecerán un consejo de sitio escolar (SSC). La SSC desarrollará el contenido de la SPSA. La SPSA será revisada y actualizada anualmente, incluyendo los gastos propuestos de fondos asignados a la escuela a través del ConApp y el Plan local de control y rendición de cuentas (LCAP), si existe, por la SSC. La SSC está compuesta por padres, estudiantes de nivel secundario y personal de la escuela. Es responsable de desarrollar, implementar y evaluar los programas de Plan único para el logro estudiantil. Los miembros sirven durante dos años y son elegidos por sus compañeros.

Comité Asesor distrital (DAC) y Comité Asesor Escolar (SAC): La totalidad de la SSC actúa como el SAC. El SAC sirve como un comité asesor con el propósito de asesorar a las escuelas con respecto a los programas de educación suplementaria y actuar como enlace para su comunidad escolar. Sirven para compartir información y comentarios tanto a nivel de distrito como de sitio. Estos programas de educación son oportunidades de educación suplementaria que proporcionan servicios a los estudiantes que están en desventaja, estudiantes de inglés, jóvenes de crianza y / o en riesgo. La SSC ha aprobado designar nuestra SSC de conformidad con la Sección 52852 del Código de Educación de California (CE) para que funcione como el Comité Asesor Escolar.

Comité Asesor de Estudiantes de Inglés (ELAC): Todas las escuelas que inscriban a 21 o más estudiantes de inglés deben formar un ELAC. El ELAC está compuesto por padres y personal escolar. El ELAC asesora al director, al personal y a la SSC en relación con los servicios para estudiantes de inglés y ayuda en el desarrollo de la encuesta anual. Los miembros sirven durante dos años. Cada ELAC tendrá la oportunidad de elegir al menos a un miembro del Comité Asesor de Estudiantes de Inglés del Distrito (DELAC).

Comité Asesor de Estudiantes de Inglés del Distrito (DELAC): Siempre que haya 51 o más estudiantes de EL en el distrito, habrá un Comité Asesor de Estudiantes de Inglés del Distrito (DELAC). Es importante que cada sitio escolar ELAC elija a un representante de DELAC y organice que ese representante asista a cada reunión de DELAC. Actualmente, los estatutos de DELAC requieren que cada representante de DELAC sea 1) un padre/tutor de un EL o ex EL (es decir, un estudiante con dominio del inglés con fluidez reclasificado) actualmente inscrito en el sitio que representa, y 2) elegido para servir como representante de DELAC por el representante de ELAC del sitio por el sitio ELAC.

Educación Indígena del Distrito Comité Asesor de Padres (IPAC): El Comité Asesor de Padres de Educación Indígena de CUSD se reúne cuatro veces al año para discutir temas del programa, servicios proporcionados y otras necesidades relacionadas con el logro estudiantil de nuestros estudiantes, agencias comunitarias y programas de divulgación. Programa de Educación Indígena de CUSD aborda las necesidades de los estudiantes indios americanos y nativos de Alaska en los grados K - 12. El programa ayuda a los estudiantes elegibles a lograr los mismos desafiantes estándares estatales de desempeño que se esperan de todos los estudiantes en los grados pre-K -12.

Foros del Plan de Responsabilidad de Control Local (LCAP): CUSD desarrolla anualmente un LCAP que trabaja para alinear mejor el plan académico con el plan de gastos del distrito que es aprobado por nuestra Mesa Directiva de CUSD cada junio. Se invita a los padres y otros grupos de interesados a participar en el desarrollo de la LCAP a través de la participación de reuniones de comités escolares y distritales y foros comunitarios. La Escuela LCAP, las Reuniones distritales y los Foros Comunitarios son oportunidades emocionantes para que todas las partes interesadas y los comités escolares interactúen con el Distrito y compartan sus ideas sobre cómo CUSD puede proporcionar oportunidades de calidad y apoyo para los jóvenes y escuelas de CUSD. La participación de la comunidad y los comentarios en los foros informarán las prioridades de financiamiento del Distrito LCAP en los próximos años.

Estos foros están diseñados para proporcionar una oportunidad para que las comunidades escolares escuchen acerca de los esfuerzos actuales de CUSD para apoyar a los jóvenes y las familias y para proporcionar información y retroalimentación sobre planes y oportunidades futuras. Los sitios también tienen la oportunidad de trabajar juntos en equipos para compartir nuevas ideas para apoyar a los grupos identificados y planificar la participación e implementación del sitio.

El siguiente es un resumen de la financiación categórica y los programas en CUSD. Estos fondos se discuten y describen más a fondo en la SPSA de cada escuela y en las reuniones del comité.

Fundamento

Los fondos del Distrito General proporcionan apoyo para el programa de currículo básico/básico del Distrito. Algunos niños tienen características especiales, que no reflejan la población escolar general, que afectan su éxito en los programas básicos/básicos. Algunos provienen de hogares económicamente desfavorecidos; algunos están educativamente desfavorecidos o carecen de dominio del idioma inglés porque tienen un idioma principal que no sea el inglés. Los niños, como los descritos anteriormente, requieren servicios y materiales suplementarios que no se proporcionan generalmente a través del programa de currículo básico/básico. Se identifican las necesidades de nuestros hijos, y los servicios y materiales complementarios son planificados y dirigidos a satisfacer sus necesidades especiales. Los fondos categóricos se utilizarán para proporcionar el apoyo financiero para satisfacer estas necesidades especiales.

Filosofía

Todas las escuelas CUSD ofrecen a los estudiantes con necesidades especiales los mismos tipos de oportunidades de aprendizaje de alta calidad y acceso al plan de estudios básico en todas las áreas curriculares. Los fondos categóricos están diseñados para apoyar asistencia adicional para ayudar a los estudiantes a tener éxito en el programa regular del salón de clases (currículo básico/básico) y abordar cualquier brecha de aprendizaje. El enfoque se centra en la utilización efectiva de materiales suplementarios, el personal y el desarrollo del personal. Las actividades de desarrollo del personal se utilizan para mejorar las prácticas y estrategias de instrucción para aumentar la capacidad de los maestros y otros empleados para desafiar y ayudar a todos los estudiantes a alcanzar su máximo potencial.

Descripciones del programa categórico

1. **Fondos de Seguridad y Educación Después de la Escuela (ASES):** Este programa financiado por el estado es el resultado de la Proposición 49 aprobada por el elector; proporciona financiamiento de becas de tres años para programas después de la escuela que se alinean con el día de instrucción central y tienen los siguientes componentes: elemento educativo y de alfabetización (tutoría / asistencia para la tarea); elemento de enriquecimiento educativo (Programa/actividades adicionales que refuerzan lo que se aprende en el día de instrucción central); y proporcionan un refrigerio o comida nutritiva que se ajusta a los requisitos del Código de Educación del Estado de California. El propósito del Programa ASES es crear oportunidades educativas y recreativas adicionales para los estudiantes dentro de la comunidad de aprendizaje mientras proporcionan un ambiente seguro para los estudiantes. Los objetivos de este programa son: 1) mejorar el rendimiento académico, y 2) proporcionar oportunidades de enriquecimiento que refuercen y complementen el programa académico.
2. **Título I, Parte A (Mejorar un logro académico):** Un programa financiado por el gobierno federal para proporcionar oportunidades de alta calidad para que los estudiantes de escuelas de alta pobreza cumplan con los estándares de contenido y desempeño del distrito y del estado.
3. **Título I, Parte A, Título X, Parte C, Educación para Niños y Jóvenes Sin Hogar:** Los fondos del Título I, Parte A proporcionan servicios comparables a los niños sin hogar que los ayudan a aprovechar eficazmente las oportunidades educativas proporcionadas a los niños en las escuelas financiadas bajo el Título I, Parte A. Estos servicios comparables se prestarán a niños sin hogar en escuelas públicas y privadas, refugios y otros lugares donde puedan vivir los niños, instituciones para niños desatendidos y, en su caso, instituciones locales, como los programas escolares comunitarios locales.
4. **Title I, Part C (Migrant Education Program):** A federal-funded program focused on providing services for migratory students and their families.
5. **Título II, Parte A (Preparación, Capacitación y Reclutamiento de Maestros y Directores de Alta Calidad):** Un programa financiado por el gobierno federal se centró en los programas de capacitación y reclutamiento de maestros y directores.
6. **Título III (Idioma Instrucción para Inglés Learners (ELs) y Inmigrantes):** Un programa financiado por el gobierno federal enfocado en ayudar a los distritos escolares en la enseñanza del inglés a estudiantes con dominio limitado del inglés (estudiantes de inglés) e inmigrantes y ayudar a estos estudiantes a cumplir con los mismos estándares estatales desafiantes requeridos para todos los demás estudiantes.
7. **Título VI (Beca de Fórmula de Educación Indígena):** Un programa financiado por el gobierno federal enfocado en ayudar a los estudiantes nativos americanos/nativos de Alaska a cumplir con los mismos estándares estatales desafiantes requeridos para todos los demás estudiantes.

El objetivo del personal de la CUSD es crear y mantener la mejor ambiente posible. Esto se puede lograr con su apoyo y entrada.

Si tiene alguna pregunta, inquietud o le gustaría involucrarse más en el proceso educativo en su escuela, comuníquese con el director de su escuela.

Su escuela puede ayudarlo a aprender más acerca de los programas categóricos.

Es posible que desee participar en el Consejo del Sitio Escolar (SSC, por sus)

Comité Asesor de Estudiantes de Inglés (ELAC) y/o asistir a la Reunión Anual de Padres del Título I.

Durante el otoño, cada escuela le enviará información adicional sobre estas actividades.

A nivel de distrito, le animamos a involucrarse con nuestro DELAC.

Animamos y esperamos su participación en los programas que ofrecemos

nuestra comunidad de aprendizaje. Si tiene alguna pregunta, llame a la escuela de su hijo.

Se puede encontrar una información adicional <http://www.cusd.com/supplementalservices>.